

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

12379 *ORDEN de 8 de junio de 2006, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que, en cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso n.º 124/2005, se rectifica la de 24 de enero de 2005, que otorga destinos a los funcionarios integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, que superaron las pruebas selectivas, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo.*

Antecedentes de hecho

1.º En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 124/2005, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid, por D.ª María José Rodríguez Martín, contra Orden JUS/1068/2004, de 12 de abril (BOE del día 23), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo (BOE de 4 de junio), se dicta la Orden JUS/3251/2005, de 3 de octubre, por la que se procede a su cumplimiento. (BOE de 21 de octubre de 2005)

2.º La Orden JUS/3251/2005, de 3 de octubre, establece en el resuelto tercero que: «D.ª María Jose Rodríguez Martín deberá solicitar destino conforme lo dispuesto en la Resolución de 10 de noviembre de 2004 (BOE de 25 de noviembre), que hacía pública la oferta de plazas a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo (BOE de 4 de junio), en el ámbito del País Vasco.»

3.º Con fecha 24 de octubre de 2005, y vía fax, tiene entrada en la Dirección de Recursos Humanos, el Anexo II, de solicitud de destino para los aspirantes aprobados, presentado por D.ª M.ª Jose Rodríguez Martín.

4.º El 4 de noviembre de 2005, tiene entrada en el registro del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco, escrito remitido por la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia, adjuntando fotocopia de la Orden de 3 de octubre de 2005, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 124/2005, interpuesto por D.ª María Jose Rodríguez Martín, en relación al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocado por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo.

5.º Con fecha de salida de 14 de noviembre de 2005, se remite por parte de la Dirección de Recursos Humanos de la Viceconsejería de Justicia del Gobierno Vasco a la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia, solicitud de informe en orden a la ejecución de la sentencia mencionada en el antecedente de hecho primero, salvando la nulidad de pleno derecho que supone incluir como aprobados mayor número de aspirantes que plazas convocadas. El 12 de mayo de 2006, se reitera la solicitud de informe, que es remitido finalmente con fecha 5 de junio de 2006.

En su virtud, resuelvo:

Primero.—Proceder a rectificar la Orden de 24 de enero de 2005 (BOE y BOPV de 8 de febrero de 2005), por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo, incluyendo en el Anexo I de la misma, que corresponde a Oficiales de la Administración de Justicia-Promoción Interna, a D.ª M.ª Jose Rodríguez Martín, DNI n.º 28.905.940 T, con el número 10 bis, como adjudicataria de una plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Bergara-Gipuzkoa.

Segundo.—D.ª M.ª Jose Rodríguez Martín, deberá tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado en la forma y los plazos establecidos en la Orden de 24 de enero de 2005 (BOE y BOPV de 8 de febrero

de 2005), a contar en todo caso, desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, a contar ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en el Boletín Oficial del Estado.

Si transcurriese un mes desde la interposición del recurso potestativo de reposición sin que recaiga resolución expresa, se podrá entender desestimado el mismo, pudiéndose interponer recurso contencioso administrativo en los términos citados anteriormente.

Vitoria-Gasteiz, 8 de junio de 2006.—El Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, Joseba Azkarraga Rodero.

UNIVERSIDADES

12380 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2006, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ricardo Vijande Díaz.*

Vista la propuesta elevada por la Comisión calificadoradora del Concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de febrero de 2006 (B.O.E. de 21 de febrero), de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, parcialmente modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a los que alude el artículo 5,

Este Rectorado ha resuelto nombrar al siguiente profesor:

Don Ricardo Vijande Díaz, con D.N.I. 33.792.409-G, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica», adscrita al Departamento de Construcción e Ingeniería de Fabricación.

El presente nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión del interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.E., de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 16 de junio de 2006.—El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

12381 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2006, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Asunción Cámara Obregón.*

Vista la propuesta elevada por la Comisión calificadoradora del Concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de febrero de 2006 (B.O.E. de 21 de febrero), de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, parcialmente modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y habiendo cumplido la interesada los requisitos a los que alude el artículo 5.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la siguiente profesora:

Doña María Asunción Cámara Obregón, con D.N.I. 7.491.466-K, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Inge-

nería Agroforestal», adscrita al Departamento de Biología de Organismos y Sistemas.

El presente nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.E., de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 20 de junio de 2006.-El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

12382 *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2006, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Eva García Vázquez.*

Vista la propuesta elevada por la Comisión calificadora del Concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de 27 de marzo de 2006 (B.O.E. de 8 de abril), de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, parcialmente modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y habiendo cumplido la interesada los requisitos a los que alude el artículo 5,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la siguiente profesora:

Doña Eva García Vázquez, con D.N.I. 10.814.053-M, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de «Genética», adscrita al Departamento de Biología Funcional.

El presente nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.E., de conformidad con el

art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 21 de junio de 2006.-El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

12383 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2006, de la Universidad de León, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Valentín Pérez Pérez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el área de conocimiento «Sanidad Animal», convocada por la Universidad de León de fecha 16 de marzo de 2006 (B.O.E. de 6 de abril de 2006), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el art. 80.1 ñ del Estatuto de de esta Universidad, ha resuelto nombrar a don Valentín Pérez Pérez, D.N.I. número 15983306-P, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Sanidad Animal», adscrito al Departamento de Patología Animal (Medicina Animal), en la plaza código DF000521.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se hayan producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 26 de junio de 2006.-El Rector, Ángel José Penas Merino.